CLM-A N. 904178
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.000 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintisiete de diciembre de dos mil.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el también Concejal D. Tomás González Rodríguez, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 22 de noviembre de 2.000.

El Sr Calvo Caballero solicita rectificación del punto **III.- MODIFICACION DE TASAS PARA EL EJERCICIO DEL 2.001,** en el sentido de que el párrafo quinto de la página 904174 que dice en su inicio:

"El Sr Calvo Caballero manifiesta que no quiere crear alarma por el problema de que algunos contribuyentes no paguen, ...", debe de decir:

"El Sr Calvo Caballero manifiesta que no quiere que la Sra Arriola Moya cree alarma por el problema de que algunos contribuyentes no paguen, ..."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior rectificación.
Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE HORCHE Y REFERIDA A UNIDADES DE ACTUACION U . A. 4, U. A. 8 Y U. A. 10 ASI COMO A LAS ZONAS DE SUELO URBANO COLINDANTE

Por el Sr Alcalde se da cuenta a los presentes de que en Pleno celebrado el día 28 de septiembre último se aprobó inicialmente el expediente de referencia, y que una vez sometido a información pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Por lo expuesto propone a los presentes la aprobación provisional del expediente en cuestión y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al objeto de que proceda, en su caso, a su aprobación definitiva.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban provisionalmente el antedicho expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

III.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES

Por el Sr Alcalde se da lectura al Decreto de la Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2.000 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Considerándose por esta Alcaldía la conveniencia de regular en el Municipio la tenencia y protección de animales, en desarrollo de la legislación estatal y autonómica dictada hasta la fecha, sométase a consideración del Pleno en sesión extraordinaria a celebrar el próximo 27 de diciembre, la aprobación del proyecto de ordenanza correspondiente, y emítase informe por el Sr Secretario."

Asimismo el Sr Alcalde alude al informe emitido al respecto por el Sr Secretario, y comenta que debido al crecimiento del pueblo se han generado muchos problemas causados por animales, lo que hace conveniente su regulación por razones de higiene y seguridad, exponiendo en síntesis el contenido de la Ordenanza que se somete a consideración del Pleno.

La Sra Arriola Moya manifiesta que le parece positivo la creación de la Ordenanza, aún con sus pros y contras, si bien lamenta que su Grupo no haya participado en la Comisión de Trabajo que la ha elaborado, y solicitando participar con el Equipo de Gobierno en el estudio de cualquier otra Ordenanza.

La Sra Arriola Moya pregunta si existen realmente problemas causados por animales, contestando el Sr Alcalde que se dan en algunos casos concretos y en algunas zonas concretas, habiéndose incluso celebrado juicios por estos temas; por ello con la Ordenanza se pretende que cuando haya alguna queja de esta naturaleza, el Ayuntamiento pueda intervenir en base a una normativa municipal.

La Sra Arriola Moya señala que la Ordenanza habla fundamentalmente de perros, preguntando si existe algún tipo de animal diferente que cause problemas, contestando el Sr Alcalde que se han originado por caballos y añadiendo el Sr Barbas de la Llana que también lo han causado gallinas y palomas.

El Sr Calvo Caballero expone que es conveniente disponer de una regulación en esta materia aunque no existan problemas, ya que si éstos surgen, siempre se dispondrá de normativa con que afrontarlos; que la Ordenanza es muy avanzada, habiéndose tomado como modelo la existente en Guadalajara y adaptada al Municipio de Horche.

La Sra Arriola Moya pregunta si el Ayuntamiento está preparado para ejecutar la Ordenanza, como por ejemplo disponer de una perrera.

El Sr Alcalde contesta afirmativamente, ya que algunos aspectos que resultaban problemáticos para el Ayuntamiento se han excluido de la Ordenanza, dado que no se disponen de servicios como el Ayuntamiento de Guadalajara; que nuestra Ordenanza va dirigida a la convivencia entre vecinos.

La Sra Villafranca Gil expone que en la Ordenanza no se ha limitado la tenencia del nº de animales y que dicha limitación sería conveniente.

El Sr Alcalde señala que en cualquier caso, todo tipo de molestia se regula en la Ordenanza, con independencia del nº de animales que se posean.

Terminado el debate se acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza de referencia exponiéndola al público en la forma reglamentaria, al objeto de que puedan formularse contra la misma reclamaciones y sugerencias, y dejando constancia de que caso de no formularse dichas reclamaciones y sugerencias, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)